

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Participación de CIDEP- Presentación de Políticas Municipales de Protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Chirilagua con enfoque de derechos y enfoque de género; 4- Participación de Representante del Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local (FISDL), presentación del Proyecto: Mejoramiento de Vida; 5- Lectura del Acta anterior, 6- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; 7- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; 8- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Reparación de Tramos Varios de

Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua - \$ 5,954.37; 11- Acuerdo de Priorización y Realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 4,159.10; 12- Acuerdo de Nombramiento de la Comisión de Transparencia de la Municipalidad: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Jolman Geovanni López Rivera, Fredi Blamoris Herrera Álvarez y Manfredis Menjivar González; 13- Acuerdo de Aceptación de Comodato de Porción de inmueble, donde se encuentra la Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, el cual será otorgado, por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Chilanguera de R.L.; 14- Acuerdo de Autorización para que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, suscriba el documento de comodato de la porción de inmueble donde se encuentra la Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil); 15- Acuerdo de nombrar a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, miembro del Concejo y del Comité Local de Derechos, como referente del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Municipio; 16- Acuerdo de aumentar \$ 15,000.00, a la cuenta del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; 17- Acuerdo de aumentar \$ 6,000.00, a la cuenta del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017; 18- Acuerdo de Aprobación de Orden de Cambio Número Uno del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua - \$ 2,984.87; 19- Puntos Varios y 20- Cierre; posteriormente el señor Alcalde brindó la apertura para que representantes de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social -CIDEP- realizarán la presentación de Políticas Municipales de Protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Chirilagua con enfoque de derechos y enfoque de género, al Concejo Municipal, quienes haciendo uso del tiempo otorgado dieron a conocer dicha temática; así mismo, dando continuidad a la agenda, se otorgó el

espacio de tiempo a la representante del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para que efectuará la presentación del Proyecto: Mejoramiento de Vida, la cual llevó a cabo oportunamente; y habiéndose procedido a tratar asuntos de competencia del Concejo, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Inversiones y Servicios FQ, S.A. de C.V., por un monto de treinta y cinco mil trescientos diecinueve dólares setenta y cuatro centavos (\$ 35,319.74), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; por MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por un monto de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en

ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO TRES: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Perforaciones Dos Mil, S.A. de C.V., por un monto de treinta y siete mil setecientos veinticuatro dólares veinte centavos (\$ 37,724.20), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto; y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, salva su voto, por no tener un comodato y desconocer el proceso de adjudicación. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por un monto de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariago Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua; por un monto de cinco mil novecientos cincuenta y cuatro dólares treinta y siete centavos (\$ 5,954.37), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, y permitirá que las familias puedan contar con vías de acceso en óptimas condiciones de circulación vial y peatonal; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo,

salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de cuatro mil ciento cincuenta y nueve dólares diez centavos (\$ 4.159.10), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, y permitirá que las familias puedan contar con el servicio de energía; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, POR MAYORIA acuerda, nombrar la Comisión de Transparencia de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, la cual estará conformada por las personas siguientes: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Jolman Geovanni López Rivera, Fredi Blamoris Herrera Álvarez y Manfredis Menjivar González, quienes a partir de este día asumirán las responsabilidades que de dicha comisión se demanden de conformidad a las disposiciones legales establecidas en materia de transparencia. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no estar un miembro de oposición integrando la referida comisión, y que los

señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO OCHO: El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y leyes relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad acuerda, aceptar en calidad de comodato las porciones de inmueble, que otorga a favor de la Municipalidad la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Chilanguera de R.L., por un período de diez años, destinados al funcionamiento de Canchas de Fútbol, para beneficio de la población de la Comunidad, sobre todo en cuanto al desarrollo de actividades deportivas se refiere; por lo que deberá elaborarse el documento de Comodato respectivo, en el cual se establecerán las diferentes condiciones que regirán el mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NUEVE: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar y autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir el documento de comodato de bienes inmuebles, que se otorgarán bajo esta figura jurídica a favor de la Municipalidad, por parte de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Chilanguera de R.L. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIEZ: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda designar a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, Concejal Suplente, como referente y responsable, del programa de Atención a la Primera Infancia, en el Municipio de Chirilagua, por lo que a partir de la presente fecha deberá asumir las funciones y responsabilidades que de su nueva designación se demanden. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO ONCE: El Concejo, considerando que es importante y necesario contar con las calles urbanas y caminos vecinales, en buen estado para una mejor comunicación y circulación vial y peatonal entre las comunidades del Municipio, y teniendo en cuenta además que las torrenciales lluvias derivadas de la temporada invernal, han causado daños de consideración en las vías de acceso de diferentes comunidades lo cual ha ocasionado una mayor utilización de recursos, para poder reparar el deterioro y

solventar la necesidad de contar con las vías en buen estado, situación que ha disminuido considerablemente, la asignación de fondos que desde un inicio se realizó, para hacer frente a la reparación y mantenimiento de las calles urbanas y caminos vecinales, siendo necesario e imperante contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar de manera oportuna la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; por lo que, por lo antes expuesto el Concejo por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, teniendo en cuenta que la asignación de recursos, para la ejecución del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017, prácticamente se ha agotado, debido al aumento en los trabajos de reparación y mantenimiento del sistema de alumbrado, y sobre todo por la ampliación en la cobertura del mismo; ya que es necesario e importante continuar contribuyendo a evitar el acaecimiento de posibles actos delincuenciales, por la oscuridad imperante en diversos sectores, y con ello mejorar el nivel de seguridad en las comunidades, para lo cual se requiere de contar con más recursos económicos para satisfacer la demanda de la población; por lo que, con base a lo antes expuesto el Concejo, por mayoría acuerda aumentar la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado

Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, con fecha veintiséis de septiembre del presente año, por medio del cual somete a aprobación la Orden de Cambio Número Uno, debidamente documentada, la cual refleja un aumento de obra, relacionado con el incremento al volumen del muro de retención y por ende un aumento en el monto de ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe, Chirilagua; y teniendo en cuenta que la realización de la obra adicional permitirá garantizar la funcionalidad y durabilidad del proyecto, por MAYORIA acuerda: aprobar y autorizar la Orden de Cambio Número Uno al inicio relacionada, por un monto de dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares ochenta y siete centavos (\$ 2,984.87); por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que es necesario financiar el monto de la obra adicional a realizar, el Concejo, por mayoría acuerda: Aportar como Municipalidad, el monto antes detallado con recursos del FODES 75%, lo cual permite dar certeza y garantía de la realización de las trabajos contemplados en la Orden de Cambio antes citada; en ese sentido autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro dólares ochenta y siete centavos (\$ 2,984.87); del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto para complementar los recursos necesarios para su ejecución. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor Santos Enrique Tovar Maravilla,

portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de cambio de dos chapas en puertas de las oficinas de la UACI y Archivo Institucional de esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares dieciocho centavos (\$ 422.18), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 11 al 23 de septiembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se utilizarán en el pago al señor Danilo Josué García Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado a personas evacuadas, desde Caserío El Esterito hacia Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, ya que resultaron afectadas debido a las torrenciales lluvias, el día veintitrés de agosto del presente año; lo que contribuyó a salvaguardar su salud y sobre todo su integridad física. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento

cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora Edith del Carmen Mejía García, quien residía en Cantón Tierra Blanca y falleció el día quince de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Rosa Elizabeth Torres de Zelaya (DUI 03167950-7), quien residía en Cantón San Pedro, y falleció el día diez de septiembre del presente año; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Adela Vásquez de Romero (DUI 02717223-4), quien residía en Cantón San José Gualoso, y falleció el día diecinueve de septiembre de este año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

período comprendido del 29 de agosto al 28 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares cincuenta y seis centavos (\$ 115.56), que se cancelarán a la señora Emiliana Verónica Villatoro García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler de sillas y mesas, empleadas en diversas actividades organizadas por la Municipalidad, tales como: Inauguración de Cancha de Fútbol en Caserío El Bajío, el día veintitrés de julio, Convivio con equipo de Fútbol USA/Chirilagua, el día veintisiete de julio; los días 5 y 6 de agosto, para el personal que atendió emergencias en playa El Cuco; Evento de Danza Folklórica Internacional, el día doce de agosto; y durante la realización del “Evento Estrella” del circuito 51 en playa El Cuco, el día veintitrés de septiembre. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares (\$ 117.00); que se emplearán en la compra de nueve docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de la Ermita del Caserío Zapatagua, de Cantón Gualoso, para la celebración del día del niño el día veintisiete del presente mes; a los miembros de la Iglesia Católica San Francisco de Asís, del Caserío La Cribre, Cantón Guadalupe, para celebrar las fiestas patronales el día cuatro de octubre y a los miembros de la Comunidad Católica de Colonia La Española de Cantón El Cuco, para la tradicional celebración en honor a Santa Teresita del Niño Jesús, tres docenas de cohetes a cada

comunidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro y d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTITRES: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y siete mil doscientos veinticuatro dólares veinticuatro centavos (\$ 37,224.24), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos veintiocho dólares setenta centavos (\$ 39,828.70), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar

la ejecución del Proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cuatro dólares treinta y siete centavos (\$ 5,954.37), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación de Tramos Varios de Concreteado en Caserío El Barrial y Caserío El Castaño de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y nueve dólares diez centavos (\$ 4,159.10), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dieciocho dólares (\$ 1,318.00); que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio denominado Materiales Eléctricos y Ferretería Cubías 2, por la compra de un motor sumergible de 7.5 HP, monofásico 230V, para bomba ubicada en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, lo cual permitirá contar con la disponibilidad de agua para dar mantenimiento a la Cancha de Fútbol y evitar así su deterioro. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 238.75), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la adquisición de un tanque rotoplast tricapa de 2500 Litros, que se utilizará para trasladar agua y poder dotar de la misma, a las familias de diferentes comunidades del municipio que no cuenta con el servicio del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y un dólares (\$ 291.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la adquisición de seis ventiladores, que se brindaron como colaboración al Complejo Educativo Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO y la comunidad católica de Colonia La Española, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santa Teresita del Niño Jesús, actividad que llevarán a cabo el día uno de octubre del presente año, por lo que teniendo en cuenta que las festividades permiten llevar sano esparcimiento a la población, y de igual manera permiten fomentar la sana convivencia de las familias; se acuerda otorgar dicha colaboración, a nombre del señor José Domingo Coreas Arias, portador de su Documento Único de Identidad número 01463195-2 y NIT número 1206-170757-002-0; presidente de la ADESCO; el mencionado aporte se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La

promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de tala de árbol en Barrio El Calvario de esta ciudad, que constituía una amenaza para las viviendas aledañas al sector. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo Tres Rosas de Oro, del Caserío Llano Las Rosas del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; para la compra de mallas que colocaran en las porterías de la cancha de fútbol donde realizan sus encuentros deportivos, especialmente los relacionados con su participación en el torneo Copa Alcalde, en ese sentido, y teniendo en cuenta que la participación de los jóvenes en actividades deportivas permiten alejarlos de problemas sociales, y por ende se contribuye a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que dicha ayuda se otorgue a nombre del señor Bernardino Salgado Iglesias, portador de su Documento Único de Identidad número 01104496-0 y NIT número 1206-200579-101-5; presidente del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al

señor Carlos Alberto Cruz Molina, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como instructor de la Banda Musical del Instituto Nacional de esta ciudad, lo cual ha contribuido a garantizar la participación de la Banda en los diferentes actos relacionados con la celebración del 196 aniversario de independencia, cabe mencionar que el involucramiento de los jóvenes en la Banda Musical y en sus respectivas presentaciones ha permitido alejarlos de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Juana Esperanza Castro de Torres, portador de su Documento XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor Carlos Manuel Alvarenga Fuentes, quien residía en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro y falleció el día once de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y tres dólares (\$ 93.00), que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de treinta y un almuerzos, que se brindaron al personal que estuvo laborando en la entrega de abono, a los habitantes de Cantón El Cuco y Casco Urbano del Municipio, los días 04 y 05 de septiembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el servicio de transporte de los alumnos que conforman el Grupo de Danza Folklórica del Instituto Nacional de esta ciudad; hacia el Municipio de Quelepa, para que participaran, en representación del Municipio, en el Festival de Danza, que se llevó a cabo en las Instalaciones de la Universidad de Oriente (Jaguar de Piedra), el día veintiuno de septiembre recién pasado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00); que se utilizarán en el pago al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, por trasladar a personas que residen en Cantón Chilanguera y que son beneficiados con la implementación del programa de tilapias y plantines realizado por el ISTA, hacia la ciudad de San Miguel, para asistir al evento de Rendición de Cuentas, que la institución realizará este día. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante seis viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, por el transporte de Balasto, mediante

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

cuatro viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Cantón Nueva Concepción y por el transporte de balasto, mediante cuatro viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Cantón San Pedro, material a utilizarse en la reparación de tramos de calle en mal estado, en las comunidades antes detalladas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de cuarenta refrigerios, que se brindaron a los alumnos que asistieron al desfile del 196 aniversario de independencia, el día viernes quince de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Complejo Educativo San Pedro, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Maycol Anderson Vigil Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por prestar sus servicios como vigilante nocturno en las instalaciones del Parque Municipal, durante el período del 11 al 25 de septiembre del presente año; cubriendo el período de vacación anual del señor Amílcar Antonio Pineda Fuentes, empleado de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se emplearán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Cantón Tierra Blanca, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se utilizarán en el pago al señor José Israel Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar La Estrechura, Cantón La Estrechura, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor José Esneyder Portillo Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los integrantes de la Banda Musical y Cachiporras del Complejo Educativo Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Cantón Nueva Concepción, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Solís Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar San José Gualoso, Cantón San José Gualoso, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Willian Geovanny Ortez Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Cantón Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Antonio Cruz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Nolberto Antonio Claros Alfaro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 561.11), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios siguientes: Reparación del sistema de frenos del vehículo Hyundai Placas N-16741; Reparación de Caja de Velocidades del Pick Up Nissan Placas N-10785 y Cambio de Cruceta de Dirección Delantera del Camión Mercedes Benz Placas N-3564; vehículos que se requieren en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos veinte dólares (\$ 1,320.00), que se cancelarán al señor Herberth Nahum Arévalo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante veintidós viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, para la conformación y balastado en Calle principal, de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 02 al 27 de septiembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor José Vidal Méndez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante seis viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Cantón San José Gualoso, para la conformación y balastado en tramo de calle, de este último; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 245.00), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante siete viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Cantón San José Gualoso, para la conformación y balastado en tramo de calle, de este último; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta dólares (\$ 2,280.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante treinta y ocho viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, para la conformación y balastado en Calle principal, de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares (\$ 1,050.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la recolección, desalojo y transporte de desechos sólidos, mediante siete viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectaron en Playa El Cuco y en el Casco Urbano

del Municipio, del 19 al 26 de septiembre; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que se realizará, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer uso de los camiones de la Municipalidad, porque se encuentran en proceso de reparación. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares (\$ 434.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de veinte bolsas con cemento, sesenta bloques (de 15 centímetros), ocho unidades de electro malla y un viaje con arena (de 4 M³); materiales que se brindarán como colaboración al Complejo Educativo Charlaix, de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, como apoyo para la ejecución del proyecto: “Levantamiento, Encementado y Techo del Área de Formación General y Asambleas de Padres” del referido centro educativo; lo cual permitirá mejorar las instalaciones y ofrecer mejores condiciones a los alumnos y padres de familia. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos

Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se brindarán como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz (ADESCOAPAZ), de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso; para sufragar gastos relacionados con la celebración del día del niño, el próximo dos de octubre del presente año, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de la comunidad antes detallada; por lo que se autoriza que el aporte se realice a nombre del señor José Manrique Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, presidente de la ADESCO. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 833.25), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán

como colaboración a la Institución Gubernamental Ciudad Mujer, sede San Miguel, para poder financiar la campaña de prevención contra el Cáncer de cuello uterino, evento que se llevará a cabo el próximo lunes dos de octubre del presente año; en el parque Guzmán de San Miguel, jornada a la cual asistirán mujeres del Municipio; por lo que teniendo en cuenta el beneficio en salud que representa dicha campaña, se acuerda otorgar el apoyo antes citado, a nombre de la señora Mirian Ester Wembesg Hernández de Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Directora de la institución. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil seiscientos treinta y tres dólares veinte centavos (\$ 11,633.20), que se emplearán en el pago de la Primera Estimación, a la Empresa Construmer, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78); que se cancelarán al señor Jorge Antonio Arévalo Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la realización de los trabajos de reparación de baches en un tramo de calle del Caserío Vista Hermosa (Calle abajo del cementerio), del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, en beneficio de mejorar la circulación vial en la zona, y evitar el mayor deterioro en la referida calle, por lo que en atención a la necesidad de contar con la misma en mejores condiciones y a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Vista Hermosa (ADECOSVI), se efectuará el pago

antes detallado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se emplearán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará personas, este día, desde Caserío Pajarito de Cantón Tierra Blanca hacia las oficinas del ISTA, para verificar el proceso de escrituración de terrenos agrícolas y solares de vivienda en dicha zona, lo cual constituye un beneficio para la población que habita en la comunidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00); que se cancelarán en concepto de segundo pago parcial de la Tercera Estimación (Liquidación final por la cantidad de \$ 50,197.46), a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Queda pendiente de pago de la referida estimación la cantidad de \$ 10,197.46. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por participación de la Banda Musical, en las diferentes

actividades que se llevarán a cabo durante la Celebración de las Fiestas Patronales de Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción (Uno de octubre), en honor a Santa Teresita del Niño Jesús, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Carlos Alfredo Solórzano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación del sistema de frenos de aire del Camión Cisterna Placas N-3123, propiedad de la Alcaldía Municipal, el cual se requiere en óptimas condiciones para poder brindar agua potable, a las familias de diferentes comunidades del Municipio que no cuentan con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la participación artística como payaso, que llevará a cabo el día dos de octubre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, durante la celebración del día del niño, organizada por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará alumnos y personal docente del Centro Escolar Charlaix de Cantón El Cuco, hacia esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el desfile de cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Iglesia Católica San Francisco de Asís del Caserío La Crije, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para financiar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales que llevarán a cabo el día cuatro de octubre del presente año; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que los festejos permiten el sano esparcimiento y diversión de la población; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Andrés Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se utilizarán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de quinientos sesenta refrigerios, que se brindarán a los alumnos y personal docente, de las diferentes instituciones educativas que participarán en el desfile que se llevará a cabo el viernes veintinueve del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cinco viajes (2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veinte dólares (\$ 1,020.00), que se cancelarán a la Empresa S.G. Constructora S.A. de C.V.; por los servicios de traslado de Rodo en Lowboy; desde esta ciudad hacia Cantón Chilanguera y viceversa; y desde Cantón Chilanguera hasta El Caserío El Bajío de Cantón El Cuco y viceversa; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecinueve dólares (\$ 119.00); que se emplearán en la compra a la señora Josefa Elizabeth Ávila, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número

XXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra trescientos cincuenta Hot Cake, que se brindarán a los niños y niñas asistentes al evento de celebración del día del niño, organizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad, el cual se llevará a cabo el día dos de octubre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y tres dólares treinta y seis centavos (\$ 583.36), que se cancelarán al personal (Encargado y Operador), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal de Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de septiembre al 03 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte

dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de catorce almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante la reunión sostenida este día; así como por la compra de veintiséis almuerzos que se brindarán a los asistentes a la reunión que sostendrán líderes de las comunidades, representantes de las ADESCOS, con representantes de la ONG FUNEMSA, para la presentación sobre los procesos de gestión de Proyectos Sociales y Productivos, reunión en la que estará presentes también, personeros de JICA, la cual se llevará a cabo el día lunes dos de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Isabel Arely Olivar Medina, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que traslado a personas desde esta ciudad hacia el Hospital de San Miguel, ya que realizarán medición de silla de ruedas, ya que han sido seleccionadas para recibir dicha ayuda, a través de la organización CRIOR, quien efectuará la donación; un beneficio que ha sido gestionado por la Municipalidad, por medio de gobernación departamental. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes

del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 253.25); que se emplearán en el pago a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de doscientos flyers tamaño carta y cuatro banners (con información y estampas del municipio), que fueron utilizados en el stand que se instaló en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), San Salvador, los días ocho, nueve y diez del presente mes, ya que el Municipio participó en la Feria Pueblos Vivos tu Destino 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$ 540.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante nueve viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío El Bajío de Cantón El Cuco, para la conformación y balastado en tramo de Calle principal, de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y nueve dólares sesenta y siete centavos (\$ 179.67), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de un selenoide para la reparación de un rodo, y por la adquisición de un balero de cardán, una flecha y una cruceta, para la reparación del camión cisterna Placas N-3564; maquinaria y vehículos propiedad de la Municipalidad, unidades que son necesarias en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos propios de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 744.40), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos sesenta dólares (\$ 1,760.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago por la compra de dieciséis sillas ejecutivas, de las cuales catorce serán utilizadas en el salón de reuniones por parte del Concejo, una se asignará a la oficina de Sindicatura y una más en el Despacho Municipal, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, durante catorce días (del 16 al 30 de septiembre), con el cual se ha realizado la recolección de desechos sólidos en el municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NOVENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de trescientos veinticinco pinchos de frutas cubiertos de chocolate, que se brindarán a los niños y niñas, que asistirán a la celebración del día del niño, organizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad, evento que se llevará a cabo el día dos de octubre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cuatro dólares (\$ 594.00), que se emplearán en el pago al señor José Milton Moreno Guzmán; portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de quinientos noventa y cuatro refrigerios (panes y refrescos), a los alumnos y personal docente de las diferentes instituciones educativas que participarán en el desfile que se llevará a cabo el viernes veintinueve del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante doce días (del 21 de septiembre al 04 de octubre del presente año), como Auxiliar durante el desarrollo de las labores de desalojo de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la señora María Concepción Trejo Machado, quien perdió todas sus pertenencias debido a un incendio ocasionado en su vivienda ubicada en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado

en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince dólares (\$ 15.00), que se emplearán en el pago, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la compra de un balón de fútbol, para la Unidad de Juventud y Deporte, para su utilización en actividades que forman parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciocho dólares veinticinco centavos (\$ 118.25), que se utilizarán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la adquisición de once capas plásticas, para el personal que labora en trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos y barrenderos asignados al casco urbano, lo cual permitirá que se protejan durante la temporada invernal, en beneficio de su salud. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 39.75), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la compra de piñatas y dulces que se requirieron para festejar a los niños y niñas durante la Inauguración del Proyecto de Concreto Hidráulico en Barrio Los Pozos, así como; por las que se adquirieron para celebrar con los niños y niñas, durante el evento de inauguración de la Reparación de Calle en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56); del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Elmer Alexander Salas Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de reparación del Sistema de Motor de Arranque del Camión Freightliner Blanco Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios siguientes: Reparación de Balero, sello y reconstrucción de bufa delantera del vehículo KIA Placas N-5178, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Sandy Judith Portillo Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Técnico Bilingüe Inglés-Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto:

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, al señor Elvis Francisco Gaitán Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Técnico Bilingüe Inglés Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMBI496117, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil

quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante treinta partidos de fútbol (del 23 de septiembre al 01 de octubre del presente año), que se han llevado y se llevarán a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Doctorado en Medicina, en la Universidad Nueva San Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por realizar labores de entrenador durante el mes de julio del presente

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

año, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y seis dólares (\$ 256.00), que se cancelarán al señor Romeo Salvador Ordoñez Montano, propietario del negocio Montano Deportes; por la compra de treinta y dos camisas de turismo; brindadas al personal del City Tour del Circuito 51, del cual es miembro este Municipio. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en concepto de tercer pago y pago final, por los servicios de mano de obra (Mecánico Estructural), en la reparación de pasarelas y cambio de malla en cancha de fútbol, como parte integral de la realización del Proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Armando Ayala Morales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en concepto de tercer pago y pago final (16.67%), por la prestación de los servicios de mano de obra, requeridos para la ampliación de red eléctrica en Caserío La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y en Cantón Tierra Blanca Chirilagua; como parte integral de la realización del Proyecto: Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cuatro dólares cuarenta y tres centavos (\$ 294.43), del FODES 25%, que se cancelaran a la Empresa MUNFRESA, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Empaques, Retenedor delantero, Bomba para aceite, Bomba de agua y ganchos); que se requieren para la reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones, para la ejecución de obras y proyectos en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 566.67), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la décima calle poniente, Dos fugas sobre la cuarta calle poniente; una fuga sobre la primera calle poniente frente a la Alcaldía, Una fuga sobre la segunda avenida sur, una fuga

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

sobre final segunda avenida norte y una fuga sobre avenida Arcadio González sur. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de cincuenta y cinco refrigerios, que se brindaran a los asistentes a la actividad “Replica del vagón de la Protección”, que se llevara a cabo el día seis de octubre del presente año; en las instalaciones del Centro Escolar David J. Guzmán, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y La niñez de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de veinticinco almuerzos (incluyen bebida), que se brindarán a los asistentes a la reunión que se sostendrá con las señoritas aspirantes a candidatas de las Fiestas Patronales del Municipio, reunión que se llevará a cabo el día domingo ocho de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora

de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX
XXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad
en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet
XXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto:
Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del
Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO
TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y
dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y
en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero
Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos
cincuenta dólares (\$ 750.00); que se cancelarán al Ingeniero Salvador Antonio Portillo
Lara, en concepto de primer pago de mano de obra, empleada en la realización del
proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao
Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO
CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número
treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil
quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,
Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos
cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente
a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del presente año, a la joven
Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número
XXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera
Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de
Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del
proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del
Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO
QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta
y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince,
y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por el suministro de agua potable (veinte viajes), para personas de escasos recursos de diferentes comunidades del Municipio (del 11 al 30 de septiembre), que requieren de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas, lo cual no puede realizarse en este momento con el camión de la Municipalidad, ya que se encuentra en reparación. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares (\$ 115.00), que se emplearán en la compra, al señor Fredy Antonio Escobar Sorto, propietario del negocio denominado “Variedades Escobar Sorto”, de cuatro balones, que se utilizarán durante el desarrollo del torneo de fútbol macho, a efectuarse en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11); que se emplearán en el segundo pago y pago final al Licenciado José Hilmer Díaz Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios profesionales, consistentes en asesoría y apoyo para la elaboración del Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NUMERO CIENTO DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y cinco dólares doce centavos (\$ 2,845.12), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará personas desde Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que puedan recibir los beneficios de la jornada médica, que se llevará a cabo el día miércoles once de octubre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos treinta y dos dólares (\$ 1,232.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de ciento doce piezas de uniformes deportivos (camisas y calzonetas) que se brindarán a los equipos que participarán en el torneo de fútbol macho, a efectuarse en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano